

San José, 19 de setiembre de 2014.-

En San José, a las once horas con treinta minutos del diecinueve de setiembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 015572. Expediente 14-011599-0007-CO. A las once horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra COORDINADOR DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara parcialmente con lugar el recuso. En consecuencia, se anula el oficio GG-1109-06-2014 del 19 de junio de 2014 de la Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social. Se condena al Instituto Mixto de Ayuda Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
2	Sentencia 2014 - 015573. Expediente 14-013679-0007-COA las once horas con treintay un minutos. Recurso de amparo contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo y se otorga al recurrente el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución,

	para que formule acción de inconstitucionalidad en contra del artículo 33 de la Convención Colectiva de Trabajo entre el Ministerio de Educación Pública, el Sindicato de Trabajadores de la Educación y el Sindicato de Trabajadores de Comedores Escolares del 16 de abril de 2013. El Magistrado Armijo salva el voto, pues considera que el caso puede ser resuelto en el amparo interpuesto.
--	---

A las once horas con cuarenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**